



EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 096/2014

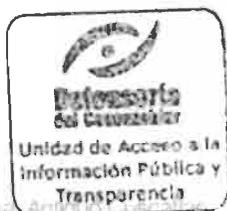
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de octubre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **096/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de del señor _____ quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____ quien requirió: **Quiero saber, ¿por qué no me han tomado en cuenta en el caso colectivo que se está formando en**

a través de la Defensoría del Consumidor? Yo entregué todos los papeles. Además les agradecería incluirme y hacer la inspección en la dirección que aparece en mi DUI.”, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, de conformidad al artículo 31 de la LAIP y con el apoyo de la Dirección del Centro de Solución de Controversias, quien ha comunicado lo siguiente:

El señor _____ es uno de los consumidores afectados del posible caso que se está instruyendo bajo el número _____ en ese mismo sentido cabe señalar que, al lugar de residencia del señor _____ ya ha sido realizada una constatación de hechos, el día **jueves 25 de septiembre de 2014**, en la que se verificaron las lecturas y las instalaciones hidráulicas.

Asimismo, se hace constar, que la presente resolución, ha sido remitida este día al Ingeniero Raúl Guevara, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana de la Defensoría del Consumidor, para que la notifique al solicitante _____ conforme a la forma de entrega requerida y que se ha realizado en el plazo legal establecido en el Artículo 71 de la LAIP.




Oficial de Información y Transparencia

